



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2.023 – Año del 40º Aniversario de la Recuperación de la Democracia"

Expte. N° 660-429/2023.-

DECRETO N°

12144

-DEyP.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 NOV 2023

VISTO:

El Decreto N° 12036-DEyP/2023 que aprueba la nueva estructura orgánica funcional del Ministerio de Desarrollo Económico y Producción; y

CONSIDERANDO:

Que, por el artículo 1º del citado Decreto se crea la Dirección Provincial de Administración, sustituyendo a la Dirección General de Administración;

Que, en consecuencia es criterio del Poder Ejecutivo disponer la continuidad en el cargo de Directora Provincial de Administración, a la actual Directora General de Administración;

Por ello, y en uso de facultades propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Ratifícase a partir del 3 de noviembre de 2023, en el cargo de Directora Provincial de Administración, dependiente del Ministerio de Desarrollo Económico y Producción, a la C.P.N. María Alejandra CHEÇA, D.N.I. N° 16.886.928,

ARTICULO 2º.- Regístrese, tome razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas. Publíquese en el Boletín Oficial en forma íntegra. Pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Siga sucesivamente a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto, Dirección Provincial de Personal, Oficina Anticorrupción para conocimiento. Cumplido, vuelva al Ministerio de Desarrollo Económico y Producción, a sus efectos.

C.P.N. JUAN CARLOS ABUD
MINISTRO DE DESARROLLO
ECONOMICO Y PRODUCCION



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR



DR. LUCIANO FABIAN TULA
DIRECTOR PROVINCIAL
DE ASUNTOS JURIDICOS